

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO  
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)  
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5

E-mail: [j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
VALLEDUPAR-CESAR

## INFORME SECRETARIAL.

Septiembre 28 de 2021, al Despacho del Señor Juez, los siguientes procesos ingresados por vencimiento de términos.

Turno	Tipo Proceso	RADICADO	Observaciones
1	De Ejecución	110014003086202100158	Demanda inadmitida no subsanada.
2	Declarativo	200014003001202000465	Subsanación extemporánea de la demanda.
3	De Ejecución	200014003008201900689	Inclusión en el RNE, sin comparecencia del extremo pasivo.
4	De Ejecución	200014003008201900754	Req. Al pagador y liquidación no objetada.
5	De Ejecución	200014003008201900778	Traslados de excepciones previas, dte. Descorre en escrito anterior y ddo presenta excepciones de fondo.
6	De Ejecución	200014003008201900787	Inclusión en el RNE, sin comparecencia del extremo pasivo.
7	Declarativo	200014003008202000121	Para fijar fecha para audiencia. Piden sentencia anticipada.
8	De Ejecución	200014003008202100239	Presenta subsanación oportuna de la demanda.
9	Declarativo	200014003008202100295	Demanda inadmitida no subsanada.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO  
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)  
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5

E-mail: [j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
VALLEDUPAR-CESAR

10	De Ejecución	200014003008202100300	Presenta subsanación oportuna de la demanda.
11	Declarativo	200014003008202100306	Demanda inadmitida no subsanada.
12	De Ejecución	200014003008202100314	Demanda inadmitida no subsanada.
13	De Ejecución	200014003008201300985	Liquidación no objetada.
14	De Ejecución	200014003008201500986	Liquidación no objetada.
15	De Ejecución	200014003008201900045	Memorial aportando poder y sin información sobre el requerimiento
16	De Ejecución	200014003008201900099	Recurso de reposición.
17	De Ejecución	200014003008201900811	Inclusión en el RNE, sin comparecencia del extremo pasivo.
18	De Ejecución	200014003008201900938	Notificación del demandado, quien guarda silencio en su término de ejercer contradicción.
19	De Ejecución	200014003008202000291	Sin cumplimiento del requerimiento.
20	Declarativo	200014003008202000397	Demanda inadmitida no subsanada.
21	De Ejecución	200014003008201500255	Liquidación no objetada.
22	De Ejecución	200014003008201600425	Liquidación no objetada.
23	De Ejecución	200014003008201900581	Liquidación no objetada.
24	De Ejecución	200014003008202000002	Liquidación no objetada.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO  
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)  
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5

E-mail: [j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
VALLEDUPAR-CESAR

25	De Ejecución	200014003008202100072	Subsanación extemporánea de la demanda.
26	De Ejecución	200014003008202100082	Subsanación extemporánea de la demanda.
27	Declarativo	200014003008202100090	Subsanación extemporánea de la demanda.
28	De Ejecución	200014003008202100095	Demanda inadmitida no subsanada.
29	De Ejecución	200014003008202100136	Subsanación extemporánea de la demanda.
30	De Ejecución	200014003008202100194	Subsanación extemporánea de la demanda.
31	De Ejecución	200014003008202100206	Subsanación extemporánea de la demanda.
32	De Ejecución	200014003008202100215	Demanda inadmitida no subsanada.
33	De Ejecución	056314089003202000300	Demanda inadmitida no subsanada.
34	De Ejecución	200014003008201301184	Liquidación no objetada.
35	De Ejecución	200014003008201600281	Respuesta a requerimiento.
36	De Ejecución	200014003008201800561	Pide títulos. Liquidación no objetada.
37	De Ejecución	200014003008201901010	Notificación del demandado, quien guarda silencio en su término de ejercer contradicción.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO  
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)  
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5

E-mail: [j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
VALLEDUPAR-CESAR

38	De Ejecución	200014003008201901172	Liquidación no objetada.
39	De Ejecución	200014003008201901177	Sin cumplimiento del requerimiento.
40	De Ejecución	200014003008202000638	Excepciones extemporáneas
41	De Ejecución	200014003008202000646	Recurso de reposición.

Sírvase proveer.

**KARIM MARIANA OÑATE DUARTE**  
**SECRETARIA**